



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000037 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

VISTO:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000012-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de 03 de febrero del 2026, INFORME N° 173-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de febrero de 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000012-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 03 de febrero del 2026, RESUELVE: APROBAR la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de monitoreo de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el importe de s/276,250.00(Doscientos





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000037 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

sesenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), según los fundamentos establecidos en la parte considerativa y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante INFORME Nº 173-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de febrero del 2026, la Sub Gerencia de Obras solicita la Reestructuración de Presupuesto Analítico ya que se ha consignado la especifica gastos por la contratación de servicios por el plazo de siete y seis meses en cada servicio, siendo necesario realizar el detalle respectivamente de cada servicio por el plazo de ejecución de 1 mes, dos meses, tres meses, cuatro meses, cinco meses, seis meses, siete meses respectivamente, a fin de cumplir con la metas del monitoreo de obra, razón por la cual es necesario reestructurar el Presupuesto analítico según el cuadro adjunto, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. Nº030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que resulta necesaria la Reestructuración del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe emitido por la Subgerencia de Obras, ES PROCEDENTE, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. Nº030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el monto total de S/276,250.00(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Obras y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000406-





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000037 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio del 2025 que delega a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS-LEY N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos del monitoreo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", en el clasificador 2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, clasificador 2,6,81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO, por el importe de S/276,250.00(Doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 soles),según los fundamentos establecidos en la parte considerativa y según el anexo que forma parte dela presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que la reestructuración de los gastos de monitoreo del proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES" no afecta el monto total aprobado para los gastos de monitoreo de obra, del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de obras Gerencia Regional de Infraestructura, responsable del Área de Asuntos Legales, secretaria Gerencial Regional y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



Handwritten signature and official stamp of Ing. José Olegario García Flores, Gerente Regional de Infraestructura (a)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000037 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

ANEXO I

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0083
FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - CUI N° 2504897"

Table with columns: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS, PEA, COSTO/MES, MES, DIAS, TOTAL. Includes rows for 'GASTO POR LA COMPRA DE BIENES' and 'GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS'.

Página 1

